



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A  
REGLAMENTOS INTERNOS Y TEXTOS DE  
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS  
DE "FONDO MUTUO CITICORP ACCIONES  
CHILE", "FONDO MUTUO CITICORP CASH",  
"FONDO MUTUO CITICORP DEPÓSITO  
FLEXIBLE", "FONDO MUTUO CITICORP  
MONETARIO" Y "FONDO MUTUO CITICORP  
FINANCIERO"

SANTIAGO, 31 DIC 2003

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 501

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**CITICORP CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**".

2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976, y en el artículo 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249, de 1982;

RESUELVO:

1. Apruébanse las siguientes modificaciones introducidas al Reglamento Interno de "**FONDO MUTUO CITICORP ACCIONES CHILE**":

1.1 Se adecua al formato estandarizado establecido en la Circular Nº 1.633 de esta Superintendencia.

1.2 Se reduce a un 10% del activo total del fondo, el porcentaje máximo que el fondo podrá invertir en operaciones de compra de instrumentos de oferta pública con promesa de venta.

1.3 Se incorpora un sistema de suscripción de aportes y de rescate de cuotas por medios automatizados, a efectuarse vía electrónica a través de internet o vía un sistema de plataforma telefónica.

2. Apruébanse las modificaciones y adecuaciones introducidas al texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo referido en el numeral anterior, así como a su anexo de inversión periódica, que tienen por objeto adecuarlos a los cambios experimentados por el Reglamento Interno del fondo, en especial incorporando un Anexo 2 de suscripción y rescate de cuotas a través de medios remotos.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

3. Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de **"FONDO MUTUO CITICORP CASH"** consistentes, en lo esencial, en su adecuación al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de esta Superintendencia y en la incorporación de un sistema de suscripción de aportes y de rescate de cuotas por medios automatizados, a efectuarse vía electrónica a través de internet o vía un sistema de plataforma telefónica.

4. Apruébanse las modificaciones y adecuaciones introducidas al texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo referido en el numeral anterior, así como a su anexo de inversión periódica, que tienen por objeto adecuarlos a los cambios experimentados por el Reglamento Interno del fondo, en especial incorporando un Anexo 2 de suscripción y rescate de cuotas a través de medios remotos.

5. Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de **"FONDO MUTUO CITICORP DEPÓSITO FLEXIBLE"** consistentes, en lo esencial, en su adecuación al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de esta Superintendencia y en la incorporación de un sistema de suscripción de aportes y de rescate de cuotas por medios automatizados, a efectuarse vía electrónica a través de internet o vía un sistema de plataforma telefónica.

6. Apruébanse las modificaciones y adecuaciones introducidas al texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo referido en el numeral anterior, así como a su anexo de inversión periódica, que tienen por objeto adecuarlos a los cambios experimentados por el Reglamento Interno del fondo, en especial incorporando un Anexo 2 de suscripción y rescate de cuotas a través de medios remotos.

7. Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de **"FONDO MUTUO CITICORP MONETARIO"** consistentes, en lo esencial, en su adecuación al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de esta Superintendencia y en la incorporación de un sistema de suscripción de aportes y de rescate de cuotas por medios automatizados, a efectuarse vía electrónica a través de internet o vía un sistema de plataforma telefónica.

8. Apruébanse las modificaciones y adecuaciones introducidas al texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo referido en el numeral anterior, así como a su anexo de inversión periódica, que tienen por objeto adecuarlos a los cambios experimentados por el Reglamento Interno del fondo, en especial incorporando un Anexo 2 de suscripción y rescate de cuotas a través de medios remotos.

9. Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de **"FONDO MUTUO CITICORP FINANCIERO"** consistentes, en lo esencial, en su adecuación al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de esta Superintendencia y en la incorporación de un sistema de suscripción de aportes y de rescate de cuotas por medios automatizados, a efectuarse vía electrónica a través de internet o vía un sistema de plataforma telefónica.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473-4000  
Fax: (56-2) 473-4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

10. Apruébanse las modificaciones y adecuaciones introducidas al texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo referido en el numeral anterior, así como a su anexo de inversión periódica, que tienen por objeto adecuarlos a los cambios experimentados por el Reglamento Interno del fondo, en especial incorporando un Anexo 2 de suscripción y rescate de cuotas a través de medios remotos.

Atendida la modificación aprobada en el punto 1.2 anterior, dése cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 4 del artículo 8 del D.S. N° 249, de 1982.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
A circular stamp of the Superintendencia de Valores y Seguros is overlaid on the signature. The stamp contains the text 'SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS' around the perimeter and 'Superintendente' in the center. Below the signature, the name and title are printed in bold capital letters: **ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI**  
**SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 71  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)